



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

COMUNICADO

LLAMADO CE0031/18

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado - OSE, a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano - Sección Selección y Desarrollo, pone en conocimiento el Ranking Final del citado concurso.

Perfil Ingeniería Civil:

| CI | Ev de Meritos | Prueba Escrita | Entrevista | Ev Psicolaboral | Resultado Final |
|-----------------|---------------|----------------|------------|-----------------|-----------------|
| Titular | | | | | |
| 4.045.848-3 | 14 | 26 | 30 | Apto | 70.0 APTO |
| Suplente | | | | | |
| 3.907.274-5 | 24 | 19.5 | 19.5 | Apto | 63.0 APTO |

Perfil Ciencias Biológicas:

| CI | Ev de Meritos | Prueba Escrita | Entrevista | Ev Psicolaboral | Resultado Final |
|-----------------|---------------|----------------|------------|-----------------|-----------------|
| Titular | | | | | |
| 4.550.733-4 | 33.5 | 20.5 | 30 | Apto | 84.0 APTO |
| Suplente | | | | | |
| 4.804.299-7 | 32.7 | 19 | 30 | Apto | 81.7 APTO |

De acuerdo a lo establecido en las Bases: "se elevarán los antecedentes del concurso para conocimiento de Directorio de las resultancias".

Una vez que la Oficina Nacional del Servicio Civil se haya expedido en relación al concurso llevado a cabo, el Directorio podrá autorizar la contratación a las personas seleccionadas en estricto orden de prelación por llamado, de acuerdo al Ranking Final.

La Administración se reserva el derecho de contratar menor cantidad de puestos que los solicitados y publicados en este Llamado así como ampliar el número contrataciones a realizar.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de la resolución que autorice la primera contratación. En caso de desvinculación de alguna persona contratada de conformidad a las resultancias del concurso, durante el período de vigencia del orden de prelación, se podrá contratar al suplente respectivo.